



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE DERECHO

REPÚBLICA ARGENTINA

2018 - "AÑO DEL CENTENARIO DE LA
REFORMA UNIVERSITARIA"

21 MAR 2018
CORDOBA,

VISTO, El CUDAP- Expte. UNC N° 0020891/2018, por el cual la Sra. Secretaria Académica de la Facultad de Derecho, solicita la designación interina del Sr. Mgter. DANIEL ARNAUDO, DNI 29.622.249, para desempeña funciones en Area de Desarrollo, Evaluación e Innovación Curricular, en reemplazo de la Sra. Ab. Verónica Mariela Granda Correa actualmente en uso de licencia por maternidad;

Y CONSIDERANDO:

Los fundamentos explicitados por Secretaría Académica

Lo informado por Dirección de Personal de la Facultad de Derecho;

Que por Resolución N° 161/18 se concedió a la Ab. Verónica Mariela Granda Correa licencia por maternidad a partir del 29 de Marzo de 2018, en un cargo Auxiliar docente de Profesor Asistente dedicación simple;

Que siendo necesario asegurar la prestación del servicio, resulta necesario y procedente acceder a lo solicitado, designando al Sr. Mgter. Daniel Arnaudo en un cargo Auxiliar docente de Profesor Asistente dedicación simple (C.115), en forma interina mientras dure la licencia por maternidad concedida a la Ab. Granda Correa;

Que se trata de la cobertura de un servicio esencial para la comunidad;

Que la designación en cuestión, encuadra en disposiciones del Anexo II del Dec. 1610/93;

Las disposiciones de la Ordenanza HCS N° 5/95

Lo dispuesto por Res. HCD 313/06;

Por ELLO, y Ad-referendum del H. Consejo Directivo:

**ELDECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO
RESUELVE**


Art.1°: Designar al Sr. Mgter. DANIEL ARNAUDO, DNI 29.622.249, en un cargo Auxiliar docente de Profesor Asistente dedicación simple (C.115) en Area de Desarrollo, Evaluación e Innovación Curricular, a partir de la fecha y en forma interina mientras dure la licencia por maternidad concedida a la Ab. Verónica Mariela Granda Correa, encuadrando la misma en disposiciones del Anexo II del Dec. N° 1610/93.

Art.2°: Reconocer de legítimo a uno los servicios prestados por el Mgter. Daniel Arnaudo en el cargo Auxiliar docente designado por el Art. 1° de la presente, por el período comprendido entre el 1 de Abril último y hasta la fecha.

Art.3°: El Mgter. Daniel Arnaudo deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la Universidad Nacional de Córdoba, con copia de la presente en el término de 10 (diez) días a los efectos del

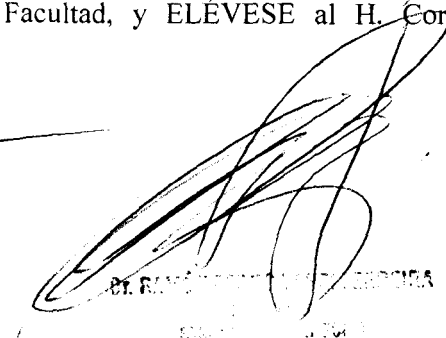
trámite pertinente, todo de conformidad a lo dispuesto por el Art. 56° de la Ord. HCS N° 12/85 (t.o. 1990);

Art.4°: Protocolícese, Hágase saber, Gírese copia a Secretaría Académica. Dirección General de Administración de la Facultad, y ELÉVESE al H. Consejo Directivo de la Facultad de Derecho.


RICARDO D. EREZIAN
Secretaría Administrativa
Facultad de Derecho
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCION N°:




SECRETARÍA ACADÉMICA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA